

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bumaguin en autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/Otros s/Apremio, Expte. n° 112 año 2007 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, C.U.I.T. N° 20-14.760.833-1 matrícula N° 850 proceda a vender en pública subasta el día 08 de Octubre del 2013 a las 09,15 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Ciento Tres con 84/100 (\$ 103,84) a fs. 314 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos setenta y siete con 88/100 (\$ 77,88) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 par F° 354 N° 35270 de fecha 23 de Julio de 1946 correspondiente a la Manzana 21 Lote 1 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se Trata de: "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción de acuerdo a plano n° 12893 del Año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana número veintiuno (21) P.I.I. actual la N° 07-08-00-036609/0006-9 (siendo su antecedente la P.I.I. N° 07-08-00-036609/0001-4) y que corresponde al Lote 1 del citado plano de mensura, el cual se ubica en calle Bv. Rivadavia intersección con calle Piedras y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Noreste mide cuarenta y dos metros con 42/100 (42,42 mts.) al Sud mide treinta metros (30 mts.) y al Oeste mide treinta metros con 20/100 (30,20 mts.) lo que totaliza una superficie de cuatrocientos cincuenta metros (450 m2.) y linda al Noreste con Bv. Rivadavia al Sud con el lote 2 del mismo plano y manzana y al Oeste con calle Piedras. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 335 a 337 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 026502 de fecha 20 de Marzo de 2013 de estos autos por Pesos Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco con 45/100 (\$ 4575,45) correspondiente a los presentes autos. Informa el Servicios de Catastro e Información Territorial: a fs. 315 que se encuentran situada dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 afectada por el tramo Villa Trinidad Arrufó San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 319 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-036609/0006-9 (siendo su antecedente la P.I.I. N° 07-08-00-036609/0001-4) que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Ochenta y Uno con Ochenta y seis (\$ 81,86) correspondientes a los períodos año 2012 cuotas 1-2-3-4-5 y 2013 cuota 1 calculada al 30/04/2013. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa Vialidad: a fs. 318 la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial n° 8896 (t.o.). Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs. 284 a 304 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Tres Mil cincuenta con 30/100 (\$ 3050,30) correspondientes a los períodos cuota 1/2001 a 9/2006 con mas costas Judiciales calculada al 26 de octubre de 2012 y a fs. 301 períodos fuera del Juicio del 10/2006 a 2/2013 la suma de Pesos Diez Mil trescientos noventa y cuatro con 15/100 (\$ 10.394,15) calculada al 15 de Marzo de 2013 y fs. 290 por deuda en concepto de contribución de Mejoras Obra de Pavimentación calle Rivadavia dispuesta por Ordenanza n° 2771/004, importe actualizado Pesos Veintiún mil ciento diez con 60/100 (\$ 21.110,60). De la constatación Judicial surge: a fs. 332 se trata de un terreno baldío, Sin Edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ve que se han cortado los pastos, como también la cuneta, y sin demarcar los limites del mismo, solo lado Sur. No posee Veredas. Tiene las medidas descriptas en el mandamiento que ordena la presente. Sus calles linderas al Oeste calle Piedras, de ripio afirmado, y al Noroeste Bv. Rivadavia asfalto. Condiciones de Venta. Fíjase el 08.10.2013 a las 09,15 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, la que se llevará a cabo por ante éste Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser

presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de ésta ciudad. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez. Dr. Gustavo Bumaguin, Secretario. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. A los 18 días del mes de Setiembre de 2013. Gustavo Bumaguin, Secretario.

S/C. 211038 Oct. 2 Oct. 4

POR

PAULA M. L. MENENDEZ

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito n° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bumaguin en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 61 año 2007 ha dispuesto que la Martillera Pública Paula M.L. Menéndez, matrícula N° 900 C.U.I.T. N° 27-28442927-9 proceda a vender en pública subasta el día 08 de Octubre del 2013 a las 09,00 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Trescientos Cincuenta Con Trece (\$ 350,13) a fs. 217 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos doscientos sesenta y dos con 60/100 (\$ 262,60) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 par F° 354 N° 35270 de fecha 23 de julio de 1946 correspondiente a la Manzana 39 Lote n° 12 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, se trata de "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos quince metros sesenta y siete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattaneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio . Descripción del Inmueble 12893 según Plano del Año 1952: Se trata de una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 39 bajo la P.I.I. N° 07-08-00-036674/0021-2 (siendo su antecesor la P.I.I. N° 07-08-00-036674/0009-0) y que corresponde al Lote 12 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle 9 de Julio esquina Laprida y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Norte mide diecinueve metros (19mts.) por igual contrafrente al Sud, al Este mide cuarenta metros (40mts.) por igual contrafrente al Oeste lo que totaliza una superficie de Setecientos Sesenta Metros Cuadrados (760m2.) y linda : al Norte con el lote 11, al Sud con calle 9 de Julio, al Este con calle Laprida y al Oeste con el lote 13. Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 235 a 237 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo n° 034535 de fecha 12 de abril de 2013 de estos autos por Pesos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Dos con 04/100 (\$ 4382,04) correspondiente a los presentes autos.- Informa el Servicios de Catastro e Información Territorial: a fs. 218 que se encuentran situada dentro de la zona contributiva de la ley n° 2406 afectada por el tramo Villa Trinidad Arrufo San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. Informa A.P.I.: P.I.I. N° 07-08-00-036674/0021-2 (siendo su antecedente la P.I.I. N° 07-08-00-036674/0009-0) que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos ciento cuarenta y uno con 19/100 (\$ 141,19) correspondientes a los períodos año 2012 total y 2013 cuota 1-2-3-4 calculada al 30/09/2013. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa Vialidad: a fs 193 la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial n° 8896 (to). Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs. 195 a 211 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Dos Mil novecientos veintiuno con 36/100 (\$ 2921,36) correspondientes a los períodos cuota 1/2001 a 9/2006 con mas costas Judiciales calculada al 29 de Octubre de 2012 y a fs. 208 periodos fuera del Juicio del 10/2006 a 02/2013 la suma de Pesos Trece Mil con 93/100 (\$ 13000,93) calculada al 20 de Marzo de 2013 De la constatación Judicial surge: a fs. 232 Se trata de un terreno baldío sin edificación en su interior, libre de ocupantes, bienes y/o cosas, solo se ve que han quemado pastos y ahora hay pastos bajos, sin demarcar los límites de los mismos, como así también en la cuneta, es de forma regular y tiene las medidas descriptas en el mandamiento que ordena la presente. Sus calles linderas. Al Sur calle 9 de julio y al Este calle Laprida son de ripio. Condiciones de Venta Fijase el 08.10.2013 a las 09,00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, la que se llevara a cabo por ante este Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador el impuesto a la compra, el I.V.A. de corresponder, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliarios que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no

acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J. de fecha 08.09.04 - punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez Dr. Gustavo Bumaguin Secretario. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe o al Martillero Público al Te. 03491-474504 o 15510858.- A los 24 días del mes de Setiembre de 2013. Gustavo Bumaguin, secretario.

S/C 211037 Oct. 2 Oct. 4
